



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 85/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La media sanción obtenida en Diputados, sobre el Proyecto que modifica la “Ley de Zona Fría”, y

CONSIDERANDO:

Que Balcarce se encuentra alcanzado por la reforma impulsada por el Gobierno Nacional.

Que la misma reduce el alcance del régimen de subsidios al gas y generaría aumentos entre el 40% y el 100% en la factura de usuarios de gran parte de la Provincia de Buenos Aires.

Que el subsidio, en caso de convertirse en ley en el Senado, será considerado sobre el consumo de gas y no incluirá: transporte, distribución, impuestos, tasas ni cargos fijos. Que, además, se aplicará el beneficio sobre un “consumo básico”, lo que significa que aunque una familia siga “dentro del subsidio” por ingresos, igualmente puede terminar pagando mucho más.

Que NO SE SUBSIDIA TODA LA BOLETA.

Que NO SE SUBSIDIA TODO EL CONSUMO.

Que si se supera el límite considerado “básico”, -algo habitual en invierno y en estas ciudades frías-, el excedente se paga a tarifa PLENA.

Que el problema entonces no es solo quien entra al subsidio, sino cuánto termina pagando realmente cada familia.

Que en nuestras ciudades calefaccionarse no es un lujo, es una necesidad.

Que es necesario que el poder político local se exprese y realice las gestiones pertinentes en articulación con sus pares, en defensa de la zona fría, en defensa de los vecinos de su ciudad.

Que quienes votaron a favor de este tarifazo al gas, también golpean a las familias balcarceñas.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 85/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase a los Semadores Nacionales de todas las fuerzas políticas evitar que la reforma de la Ley de Zona Fría sea aprobada en defensa de los vecinos de Balcarce que se ven afectados con los ajustes del gobierno de Milei.-

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Intendente Municipal, tenga a bien realizar las gestiones políticas pertinentes en tal sentido.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.